SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
EXP: CDHEC/2/2022/023/Q
OFICIO: No. SV- /2022
ASUNTO: Se solicita informe

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 31 de enero de 2022.

Delegado de la Fiscalía General del Estado
Región Laguna I
Presente.-

Me permito hacer de su conocimiento que en esta Comisión se recibió la queja interpuesta por en la que manifiesta presuntas violaciones a los derechos humanos en su agravio, calificados como **Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en la modalidad de Intimidación y Violación a los Derechos de Legalidad y Seguridad Jurídica en la modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública**, que se atribuyen a **Servidores Públicos de la Fiscalía General del Estado, Región Laguna I;** por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta por el quejoso:

"...Que el día 24 de enero del 2022 acudí junto con mi abogado al Ministerio Público que está ubicado al lado del CERESO para presentar una denuncia por el robo de mi vehículo en donde fuimos recibidos por el señor , quien tomo la denuncia y la llevó a otra oficina al lado y nos dijo que van a venir unos oficiales para que le contemos los hechos , nos esperamos como 30 minutos y llegaron 2 oficiales una mujer y un hombre de apellido los cuales me dijeron que si era el propietario del vehículo a lo cual respondí que sí , me dijeron que pasara a una oficina, pero yo solo ; a lo que respondí que él era mi abogado y posteriormente lo dejaron entrar , cuando estamos adentro en repetidas ocasiones el oficial tapia solicitó que me dejara solo a lo que mi abogado respondió que No se iba a salir, que era mi derecho estar con un abogado , me empezaron a preguntar los hechos y yo sentí que nos trataban de confundir porque preguntaban varias veces lo mismo , les dije me recibieran la denuncia a lo que los oficiales respondieron que No, porque no había llamado al 911 , cosa que no hicimos porque ya íbamos a presentar la denuncia y no se nos hacía necesario llamar a emergencia si ya íbamos a ir al M.P. ellos nos vuelven a decir que no la van a recibir porque no llamamos al 911 y mi abogado les comenta que en donde dice eso , que es mi Derecho que me la reciban, salió la oficial y entró un licenciado llamado quién le dijo a mi abogado que No me van a recibir la Denuncia porque van a empezar un proceso de investigación , cosa que es muy extraña ya que como van a empezar una investigación sin denuncia , nos retiramos de ese lugar y el día de hoy acudimos nuevamente al Ministerio Público en donde le entregamos la Denuncia consistente en 2 fojas al señor el cuál se pasó a la oficina en donde está y nos dice que nos va a recibir y mientras buscaba el

sello salió el Lic. y me dijo que si eso es falso va a comenzar un procedimiento de investigación en mi contra , a lo que mi abogado le dijo que no nos intimidara que si podía repetir eso para grabarlo a lo que el Lic. lo repitió , a lo que grabamos en video lo que nos dijo en tono amenazante , entonces el señor nos selló y recibió la Denuncia , por lo que consideró que no fue propia de un funcionario esa conducta intimidatoria y como actuaron de forma indebida hacia mi persona..."

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa, en el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto. Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **quince (15) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Se le informa que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

- SE ANEXA DOCUMENTO DE DENUNCIA*

Atentamente
"Voz y presencia de las personas con derechos"

Segunda Visitadora Regional

C.c.p Presidente de la CDHEC.
C.c.p. Expediente.

Fiscalía General del Estado
COAHUILA DE ZARAGOZA

OFICIO NÚMERO: '2022
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
FECHA: 14 DE FEBRERO DEL 2022.

LICENCIADA **COORDINADORA DE LAS UNIDADES DE TRAMITACIÓN MASIVA DE CASOS DE ROBOS Y LESIONES REGIÓN LAGUNA I.**

P R E S E N T E.-

Por medio del presente escrito y en contestación a su atento oficio número **FGE-UTMCRL /2022** de fecha **10** de **febrero** del presente año y relacionado con la queja interpuesta por el dentro del expediente CDHE/2/2022/023/Q, me permito informar a usted lo siguiente.

No es cierto lo señalado en contra del suscrito por el C. esto en relaciona a la amenaza señalada en los hechos de la queja de fecha 31 de enero del año 2022, **lo cierto es** que el día **26 de enero del año 2022** se recibió por parte de esta unidad de investigación de robo de vehículos, denuncia por escrito por parte del quejoso, misma que fue ratificada el día **02** de **febrero** del año en **curso**, así mismo una vez recibida la denuncia se le hizo del conocimiento al C.
que una vez que la policía de investigación indague sobre los hechos denunciados y recabe datos contrarios a los señalados, se le iniciara una investigación en su contra, cabe señalar que la denuncia ya fue notificada a la policía de investigación criminal en fecha **31** de enero del **2022.**

Sin más por el momento reitero a usted mi más sincera consideración.

A T E N T A M E N T E.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE ROBO DE VEHICULOS

Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza

UTMC
ROBOS DE VEHÍCULOS
MESA II
LAGUNA

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE
DE LA FISCALIA GENERAL DE ESTADO
REGION LAGUNA UNO.
P R E S E N T E. -

mexicano mayor de edad señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en , autorizando como asesor jurídico al LICENCIADO EN DERECHO con número de cedula profesional , de la cual se acompaña copia simple de la misma para debida constancia, autorizando desde este momento para recibir notificaciones electrónicas mediante el correo electrónico o el whatsapp y teléfono , con el debido respeto comparezco y en seguida paso a exponer:

UTMC DE VEHÍCULOS MESA II LAGUNA I

Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza

Por medio del presente escrito vengo a PRESENTAR FORMAL DENUNCIA Y/O QUERELLA, CONTRA DE **QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES**, y aunque según lo dispuesto por lo contenido en el artículo 21 de la constitución quien debe calificar el tipo penal es el Ministerio Publico; considero que el ilícito que se causó es el de **ROBO DE VEHICULO**.

26/01/22
12:50

Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20, apartado A y C, y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a fin de que este órgano indagador este en posibilidad de cumplir lo establecido en la fracción primera apartado A, del primer precepto constitucional esgrimido con antelación, me permito narrar los siguientes:

UTMC DE VEHÍCULOS MESA II LAGUNA I

H E C H O S

1.- Tal como lo acredito con la factura emitida por Autolasa, de la cual aporto copia simple y acompaño la original para debida constancia y cotejo, soy el propietario del vehículo marca con número de serie el cual se usaba para el servicio público, con placas de circulación del estado de Coahuila con número de concesión y es el caso que ese vehículo lo tenía estacionado fuera de un local que tenemos en la familia que se encuentra en , y ahí lo deje desde el año pasado, siendo el día 29 de diciembre del 2021, y es el caso que la semana pasada fui al local

2

y todavía vi el carro, sin embargo el día de hoy fui temprano, y ya no estaba el carro, es por lo que acudo ante esta dependencia a denunciar el robo de mi vehículo.

Es por lo que acudo a fin de presentar formal denuncia para que se investigue y se le de castigo al o los responsables y a mí se me repare el daño que me fuera causado, tanto el material como el moral.

Por lo anteriormente expuesto ante Usted C. Agente del Ministerio Público atentamente solicito:

PRIMERO. - Tenerme por presentando formal denuncia.

SEGUNDA. - Se inicien las investigaciones pertinentes y se proceda en contra del quien o quienes resulten responsables y se me repare el daño que me fuera causado.

UTMC
VEHÍCULOS
MESA II
LAGUNA

Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza

PROTESTO LO NECESARIO

Torreón Coahuila a 24 de enero del 2022